

***“2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”***

**Boletín No. 162**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de julio de 2014**

En la primera sesión del Segundo Período Extraordinario de Sesiones de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, se dio segunda lectura a una iniciativa de Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila, en materia electoral, planteada por el Gobernador del Estado, Licenciado Rubén Moreira Valdez.

Se dispuso que esta iniciativa fuese turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para su estudio y dictamen.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados aprobaron los dictámenes siguientes:

1.-De la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se reforma el Artículo 398 del Código Municipal para el Estado, en materia de suspensión del acto de autoridad en el recurso de revisión.

2.-De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Decreto por el que se reforma el Artículo 72 de la Ley Estatal de Salud, referente a la regulación del ejercicio profesional de los optometristas.

3.- De las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Seguridad Pública, mediante el cual se ratificó el nombramiento hecho por el Gobernador del Estado, del C. Jorge Alberto Torres García, como Titular del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

4.- De las Comisiones Unidas de Finanzas, Fomento Económico y Turismo, así como de Energía y Minas, del Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, a celebrar un contrato de prestación de servicios, entre el Ayuntamiento de Torreón y la “Empresa Parque Solar Coahuila, S.A.P.I. de C.V.”, o cualquier otra que reúna los requisitos legales, para el autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de una fuente renovable, por una vigencia de quince años.

5.- De las Comisiones Unidas de Finanzas, Fomento Económico y Turismo, y de Energía y Minas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ayuntamiento de Matamoros, mediante el cual se autoriza la celebración de un contrato de prestación de servicios, entre el Ayuntamiento de Matamoros y la “Empresa Parque Solar Coahuila, S.A.P.I. de C.V.”, o cualquier otra que reúna los requisitos legales, para el autoabastecimiento de energía eléctrica a partir de una fuente renovable, por una vigencia de quince años.

6.-De la Comisión de Finanzas, mediante el cual se valida un acuerdo aprobado por

**el Ayuntamiento de Torreón, para la celebración de un contrato de concesión para el Servicio de Alumbrado Público, que otorga el Ayuntamiento de Torreón a favor de la “Concesionaria de Alumbrado Público de Torreón S.A. de C.V.”, con objeto de otorgar la prestación del servicio de alumbrado público.**